

CLAUSULA PROTECCIÓN DE DATOS
Información adicional

AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DE VIVIENDA PROTEGIDA

P5771

RESPONSABLE del Tratamiento	Consejera de e Movilidad, Transporte y Vivienda Avda. de las Comunidades, s/n - 2ª Planta, 06800 Mérida, Badajoz Tfno: 924332086 Correo Electrónico: consejera.mtv@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Tramitación de procedimiento administrativo para autorizar transmisión de viviendas protegidas sujetas a limitaciones de disposición. Los adquirentes, adjudicatarios o promotores individuales para uso propio en materia de nueva construcción no podrán transmitir las viviendas protegidas por ningún título intervivos, ni ceder su uso, durante un plazo mínimo de 5 años, salvo que concurriendo motivos justificados y debidamente acreditados, así lo autorizase la Dirección General competente en materia de Vivienda. Dicho plazo será de 10 años en los casos en los que hubieran obtenido subvenciones directas, En este último caso, la autorización administrativa para disponer de la vivienda protegida exigirá el previo reintegro de la subvención con los intereses legales correspondientes desde la fecha de su percepción.
LEGITIMACIÓN del Procedimiento	Misión de interés público y ejercicio de Poderes Públicos y el (art. 6.1 a) y e) RGPD), para la finalidad de autorizar transmisión de viviendas protegidas sujetas a limitaciones de disposición, en virtud de la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none">- Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura.- Decreto 137/ 2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia.- Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012- Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007.

DESTINATARIOS	<p>Los datos personales serán comunicados a la Base de Datos del Administrado según la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.</p> <p>Cualquier cesión de datos no incluida en el supuesto anterior, requerirá del previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos estos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo a la normativa vigente.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>Cualquier persona tienen derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o de lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que se designe.</p> <p>Tienen derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad,</p>

	<p>podrán ejercerse a través del Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus Organismo Públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en las dirección que aparece en el apartado “Responsable”</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.</p> <p>En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comuniqué debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o su representante legal. No se tratan datos especialmente protegidos.</p>

<<La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales>>